

DNIT N° 629.-


Asunción, 28 MAYO 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Programa Conexión Sur, por la que solicita la designación de funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, para participar del evento denominado “Reunión Técnica Regional sobre Facilitación del Comercio y Gestión Coordinada de Fronteras (GCF)”, que se llevará los días 25 y 26 de mayo del corriente año en la Ciudad de San Pablo, Brasil.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2162 de fecha 28 MAYO 2026 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. MARCELO JOSE ORTIZ CAZAL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay